INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de mayo de 2011, en el Departamento de Licitaciones sito en las calles Pettirossi y Brasil, se concluye el Informe de Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nº 14/2011 "Contratación de Servicios de Terapia Intensiva" – Plurianual.

Para tal efecto, se hallan presentes los funcionarios que conforman el Comité de Evaluación, representantes designados en el marco de la Resolución S.G. Nº 170 de fecha 21 de marzo de 2011:

1. Dra. Norma Borja, Representante de la Coordinación de Terapia Intensiva
2. Dra. Natalia Gómez, Representante de la Coordinación de Terapia Intensiva
3. Dr. Hernán Martínez, Representante de la Coordinación de Terapia Intensiva
4. Abog. Edgar Ruiz Torres, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas
5. Abog. Oscar Arza, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

I. ANTECEDENTES

El Comité de Evaluación se interiorizó de los documentos que forman parte del llamado; Pliego de Bases y Condiciones, Addendas y Aclaraciones realizadas, en forma previa al análisis de las ofertas.

Se confirmó que el compromiso cuenta con la **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria** Nº 937 de fecha 17 de marzo de 2011 para el Ejercicio Fiscal 2011, en el Rubro 270 Servicio Social, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro; y con autorización de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, conforme a Dictamen Nº 60 de fecha 29 de marzo de 2011 para el Ejercicio Fiscal 2012.

El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 14/2011 "Contratación de Servicio de Terapia Intensiva – Plurianual", fue aprobado por la Resolución S.G. N° 170 de fecha 21 de marzo de 2011.

La modalidad de Contratación fijada es **"CONTRATO ABIERTO"**, en base a Montos Mínimos y Máximos, según lo establecido en la Cláusula IAO 14.1 Sección II del Pliego de Bases y Condiciones

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES Asesor Jurídico Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P.B.S.

OSCAR G. ARZA Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S

DRA. NORMA LILIANA BORJA Jefa de Licitaciones FM 6823

II. ACLARACIONES EMITIDAS

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha emitido modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, mediante la Adenda N° 01 de fecha 11 de abril, la Adenda Nº 02 de fecha 13 de abril y la Adenda Nº 03 de fecha 14 de abril de 2011.

La Convocante realizó una Junta de Aclaraciones en fecha 12 de abril de 2011, cuya Acta obra adjunto al presente Informe del Comité de Evaluación.

En cumplimiento del Artículo 64 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se publicaron las modificaciones y aclaraciones a las bases y condiciones del llamado, a través Sistema Informático de Contrataciones Públicas.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El día 25 de abril de 2011 a las 10:30 Hs. en el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres del presente llamado, verificándose cuantitativamente los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones *sin entrar en un análisis detallado de su contenido,* de conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 54 del Decreto N° 21.909/03; registrándose el monto de las ofertas como sigue:

1. **SANATORIO ITALIANO**
   Monto Total de la Oferta: G. 2.000.000.000 (Guaranies dos mil millones)

2. **DOCTO S.R.L.**
   Monto Total de la Oferta: G. 12.000.000.000 (Guaraníes doce mil millones)

3. **ALDAMA & HIJOS S.A.**
   Monto Total de la Oferta: G. 14.400.000.000 (Guaraníes catorce mil cuatrocientos millones)

4. **HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A.**
   Monto Total de la Oferta: G. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones)

5. **LOPEZ RAMOS S.A.**
   Monto Total de la Oferta: G. 12.000.000.000 (Guaraníes doce mil millones)

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

OSCAR GARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Dra. MARIA CRISTINA BORJA
Pediatra Odontóloga
RM 5823

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

El análisis de la documentación legal realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, conforme a su Dictamen A.J. Nº 680 de fecha 27 de abril de 2011, concluye que:

- **SANATORIO ITALIANO (fs. 01 al 289)**: Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.
- **DOCTO S.R.L. (fs. 01 al 191):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones
- **ALDAMA & HIJOS S.A. (fs. 01 al 149):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones
- **HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A. (fs. 01 al 191):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones
- **LOPEZ RAMOS S.A. (fs. 01 al 105)**: Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones

El Memorandum Nº 83 de fecha 26 de abril de 2011, emitido por la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa las conclusiones del análisis de Ratios Financieros practicados a los Balances a fin de determinar el cumplimiento de indices y capacidad financiera para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones :

CAPACIDAD LEGAL INDICES FINANCIEROS	1. SANATORIO ITALIANO	2. DOCTO S.R.L.	3. ALDAMA & HIJOS S.A.	4. HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A	5. LOPEZ RAMOS S.A.
Ratio de Liquidez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ratio de Endeudamiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ratio de Rentabilidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A continuación se deja constancia de la actuación del Comité de Evaluación para contar con toda la documentación de carácter formal establecida en las condiciones del llamado, así como las verificaciones in situ y los requerimientos de aclaraciones realizadas, a efectos de una evaluación integral y ecuánime de las ofertas.

En la documentación presentada por la Firma DOCTO S.R.L., se verifica que su oferta para el área geográfica Capital y 11º Departamento Central comprende servicios en:

- La unidad de terapia intensiva adulto en el Sanatorio Español
- La unidad de terapia intensiva adulto en el Sanatorio Italiano

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

DRA. NORMA
Pediatra

Asimismo, en la documentación presentada por la firma ALDAMA & HIJOS S.A., se verifica que su oferta comprende:

1) Para el área geográfica Capital y 11° Departamento Central:

- La unidad de terapia intensiva adulto en el Sanatorio San Sebastián
- La unidad de terapia intensiva adulto en el Sanatorio SEMEI S.A.

2)Para el área geográfica del Grupo C, específicamente para el 13° Departamento Amambay, en la ciudad de Pedro Juan Caballero:

- La unidad de terapia intensiva adulto en el Sanatorio Viva Vida.

Las Firmas Sanatorio Italiano, Hospital Privado Samaritano S.A. y López Ramos S.A., ofertan un único servicio de unidad de terapia intensiva.

El Comité de Evaluación concluye realizar la evaluación individualizada de cada unidad de terapia intensiva ofertada por las Firmas DOCTO S.R.L. y ALDAMA & HIJOS S:A:, en cuanto a las especificaciones técnicas contempladas en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

En el proceso de evaluación, el Comité de Evaluación emplazó a las 05 (cinco) empresas oferentes a presentar documentos formales y aclaraciones pertinentes en el lapso de 24 horas (1 día hábil); dándose cumplimiento por parte de las mismas, en cuanto a tiempo de presentación y documentación anexada. Luego de la evaluación de la documentación presentada, el Comité determinó la foliación consecutiva de dichos documentos a las respectivas ofertas, cuya numeración ascendió a cuanto sigue:

1. **SANATORIO ITALIANO,** en 387 (trescientos ochenta y siete) páginas.

2. **DOCTO S.R.L.,** en 244 (doscientos cuarenta y cuatro) páginas.

3. **ALDAMA & HIJOS S.A.**; 214 (doscientos catorce) páginas.

4. **HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A.**; 511 (quinientos once) páginas.

5. **LOPEZ RAMOS S.A.**; 204 (doscientos cuatro) páginas.

En forma inmediata, se procede a presentar los resultados de la evaluación de las documentaciones de carácter formal, solicitadas en las IAO 11.1 (h), evaluadas con el mecanismo de "CUMPLE" o " "NO CUMPLE".

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S

Dra. NORMA VICTORIA BORJA
Pediatra Neonatóloga
Fun. 3622

Licitación Pública Nacional Nº 14/2011 "Contratación de Servicios de Terapia Intensiva". ID 219.904

IAO	SECCION II - C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	1. SANATORIO ITALIANO	2. DOCTO S.R.L.		3. ALDAMA & HIJOS S.A.			4. HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A	5. LOPEZ RAMOS S.A.
			SANATORIO ITALIANO	SANATORIO ESPAÑOL	SANATORIO SAN SEBASTIAN	SEMEI S.A.	HOSPITAL VIVA VIDA		
11.1 (h)	1. **Copia legible y autenticada por Escribania Pública de los Estados Financieros**; o Constancia SIPE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
	2. Copia legible y autenticada del **Certificado de Cumplimiento Tributario**, correspondiente al mes precedente al acto de apertura, o **Constancia SIPE.**	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
	3. Presentar **Listado de Precios en planilla Excel**, en diskette y/o CD.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
	4. **Declaración Jurada** "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay", de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
	5. Copia autenticada por escribania del **Titulo de Propiedad del local y/o infraestructura** que comprenda las instalaciones de la unidad de terapia intensiva, sede del sanatorio u hospital oferente de la prestación del servicio objeto de esta contratación.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
	6. En caso de no constituirse en propietario, copia autenticada por escribania del **Contrato de Alquiles del local y/o infraestructura** de la unidad de terapia intensiva o complejo sanatorial u hospitalario que lo comprenda, sede de la prestación del servicio objeto de esta contratación; el cual deberá cubrir minimamente sesenta dias posteriores al periodo de ejecución del contrato a ser suscrito..	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Con relación al requerimiento de la IAO 11.1 (h) Item 1, el Comité de Evaluación determina la calificación de todas las empresas oferentes, con base en el soporte documental obrante en las ofertas presentadas, documentos que cumplen sustancialmente en cuanto a presentación y contenido.

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

JOSE R. G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

DRA. NORMA [illegible] ARZA
Pediatra [illegible]
RM 5623

Licitación Pública Nacional Nº 14/2011 "Contratación de Servicios de Terapia Intensiva". ID 219.904

Se procede a continuación a presentar los resultados de la evaluación de las documentaciones de carácter formal, solicitadas en las IAO 11.1 (f), evaluadas con el mecanismo de "CUMPLE" o " "NO CUMPLE".

IAO	SECCION II - C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	1. SANATORIO ITALIANO	2. DOCTO S.R.L.		3. ALDAMA & HIJOS S.A.			4. HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A	5. LOPEZ RAMOS S.A.
			SANATORIO ITALIANO	SANATORIO ESPAÑOL	SANATORIO SAN SEBASTIAN	SEMEI S.A.	HOSPITAL VIVA VIDA		
IAO 11.1 (f)	**1. Certificado de Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud del Servicio**, expedida por el Departamento de Control de Establecimientos de Salud y Afines del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta, **y/o Constancia de que se halla en trámites** para la obtención del Certificado, para se pasibles de evaluación.	**CUMPLE** (Certificado)	**CUMPLE** (Certificado)	**CUMPLE** (Constancia)	**CUMPLE** (Certificado)	**CUMPLE** (Certificado)	**CUMPLE** (Constancia)	**CUMPLE** (Certificado)	**CUMPLE** (Certificado)
	2. Certificado de Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud de la Unidad de Terapia Intensiva, por Area Adulto, Pediátrico y/o Neonatal ofertada, expedida por el Departamento de Control de Establecimientos de Salud y Afines del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta, **y/o Constancia de que se halla en trámites** para la obtención del Certificado, para ser pasibles de evaluación.		**CUMPLE** (Constancia) UTI ADULTO	**CUMPLE** (Certificado) UTI ADULTO	**CUMPLE** (Certificado) UTI ADULTO	**CUMPLE** (Constancia) UTI ADULTO	**CUMPLE** (Certificado) UTI ADULTO	**CUMPLE** (Certificado) UTI ADULTO	**CUMPLE** (Constancia) UTI ADULTO
								CUMPLE (Certificado) UTI PEDIATRICO	
		CUMPLE (Constancia) UTI NEONATAL						**CUMPLE** (Certificado) UTI NEONATAL	

Con relación al requerimiento de la IAO 11.1 (f) Item 1, el Comité de Evaluación determina la calificación de todas las empresas oferentes, puntualizando el requisito a exigir a las Firmas para la suscripción de los contratos en caso de ser adjudicados, específicamente a:

a) DOCTO S.R.L. para el Sanatorio Español
b) ALDAMA & HIJOS S.A. para el Hospital Viva Vida de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay.

Por cuanto, " ... A LA FIRMA DEL CONTRATO, se deberá contar con el Certificado de Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud y Afines del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... De no cumplirse con lo establecido precedentemente, el hecho se constituirá en causa de rescisión de la adjudicación, siendo pasible la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta".

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES - Asesor Jurídico - Dirección Operativa de Compras - M.S.P. y B.S.

OSCAR G. ARZA - Abogado - Dirección General de Asesoría Jurídica - M.S.P.B.S.

Dra. Bernardina Maria Borja - Asesora Notarial - RM 6823

Con relación al requerimiento de la IAO 11.1 (f) Item 2, el Comité de Evaluación determina la calificación de todas las empresas oferentes, que de resultar adjudicados, en forma previa a la suscripción de los contratos deberán dar cumplimiento al requisito citado en el párrafo precedente:

a) Sanatorio Italiano para UTI Neonatal,
b) DOCTO S.R.L. para el Sanatorio Italiano UTI Adulto,
c) ALDAMA & HIJOS S.A. para SEMEI S.A. UTI Adulto,
d) López Ramos S.A. para el Sanatorio Christian S.A. UTI Adulto

Se señala que las empresas DOCTO S.R.L. y ALDAMA & HIJOS S.A. deben cumplir con lo establecido en la **IAO 11.1 (f), tanto para el Item 1 como en el Item 2**, para la suscripción efectiva de los contratos,

Una vez concluido el análisis de los documentos formales, el Comité procede a la evaluación de las especificaciones técnicas contempladas en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a los listados de equipos declarados en las ofertas, se consideran satisfactorios los documentos presentados por las Firmas a) DOCTO S.R.L. y, b) ALDAMA & HIJOS S.A.; determinándose necesario ampliar la información sobre la descripción de los equipos presentados por los siguiente oferentes, a través de la verificación in situ contemplada en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. Sanatorio Italiano, para la Unidad de Terapia Intensiva Neonatal.
2. Hospital Privado Samaritano S.A., para las Unidades de Terapia Intensiva Adulto, Pediatrico y Neonatal.
3. López Ramos S.A., para la Unidad de Terapia Intensiva Adulto del Sanatorio Christian.

El Informe Técnico de fecha 06 de mayo de 2011, emitido por la Dirección Biomédica de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que consta adjunto, presenta los resultados de la verificación in situ con relación a materiales y equipamientos establecidos en la Sección III del PBC. Punto d) Materiales y Equipamientos, sobre las Empresas a) Hospital Privado Samaritano S.A. y b) López Ramos S.A.; determinando el Comité de Evaluación que ambas unidades de terapia intensiva adultos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en las condiciones del llamado, por tanto, **las empresas cumplen y califican.**

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

OSCAR E. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Dra. Mirtha Beatriz BORJA
Pediatra Neonatóloga
RM 6823

El Informe Técnico de fecha 11 de mayo de 2011, emitido por la Dirección Biomédica de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, adjunto al Informe, **concluye que la Unidad de Terapia Intensiva Neonatal del Sanatorio Italiano** no cuenta con varios ítems en cuanto a MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS, por lo que el Comité de Evaluación determina que la firma **SANATORIO ITALIANO NO CUMPLE** con lo establecido en el enunciado del Ítem d) Materiales y Equipamientos, Sección III Punto C. Capacidad Técnica, razón por la cual queda descalificada.

El Comité de Evaluación presenta los resultados de la evaluación de las especificaciones técnicas en cuanto a cantidad mínima de camas, recursos humanos, infraestructura y materiales y equipamientos, sustentado en los documentos exigidos en la Sección II. IAO 11.1 (e); y en los Informes de la Dirección Biomédica de la Dirección General de Insumos Estratégicos:

SECCION II - C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	1. SANATORIO ITALIANO	2. DOCTO S.R.L.		3. ALDAMA & HIJOS S.A.			4. HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A	5. LOPEZ RAMOS S.A.
		SANATORIO ITALIANO	SANATORIO ESPAÑOL	SANATORIO SAN SEBASTIAN	SEMEI S.A.	HOSPITAL VIVA VIDA		
1. CANTIDAD DE CAMAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. RECURSOS HUMANOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. INFRAESTRUCTURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. MATERIALES Y EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El **Comité de Evaluación**, en el marco de las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones Públicas, **concluye que los oferentes: DOCTO S.R.L., ALDAMA & HIJOS S.A, HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A. y LOPEZ RAMOS S.A., CUMPLEN** con los requerimientos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al mecanismo de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a evaluar las ofertas económicas de las firmas que calificaron en la primera etapa de evaluación:

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

OSCAR G. ARZA R.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Dra. NORMA E. CANDIDO
Pediatra Neonatóloga
RM 6823

V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

ITEM 1. "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA ADULTOS, El Comité inicia la evaluación con el análisis de las ofertas por área geográfica, a fin de la aplicación de los criterios de abastecimiento simultáneo establecidos en el IAO 14.1.

A. AREA GEOGRÁFICA CAPITAL Y 11º DEPARTAMENTO CENTRAL

Se procede a evaluar las ofertas económicas de las empresas que calificaron, y que ofertaron servicios de terapia intensiva en el área Capital y 11º Departamento Central; consignándose los conceptos que integran el Formulario de Lista de Precios, ya que los mismos se conjugan para la definición de la oferta más baja, y a efectos de que consten los precios de facturación final en los conceptos de: a) Precio de Pensión UTI Sanatorial y b) Precio de Pensión Sala Normal Sanatorial, ambos con IVA Incluido, conforme a lo establecido en las condiciones del llamado.

ITEM	SECCION II - C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	2 DOCTO S.R.L.					3 ALDAMA & HIJOS S.A.				
		%DE DESCUENTO EN EL PRECIO DE MEDICAMENTOS	PENSION UTI SANATORIAL PRECIO UNITARIO DIARIO (IVA INCLUIDO)	PENSION SALA NORMAL SANATORIAL PRECIO UNITARIO DIARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD DE CAMAS		%DE DESCUENTO EN EL PRECIO DE MEDICAMENTOS	PENSION UTI SANATORIAL PRECIO UNITARIO DIARIO (IVA INCLUIDO)	PENSION SALA NORMAL SANATORIAL PRECIO UNITARIO DIARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD DE CAMAS	
					SANATOR. ITALIANO	SANATOR. ESPAÑOL				SANATOR. SAN SEBASTIAN	SANATOR. SEMEI S.A.
1	SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA – ADULTO	35	770.000	330.000	7	5	33%	690.000	275.000	6	3

ITEM	DESCRIPCION	4. HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A..				5. LÓPEZ RAMOS S.A.			
		%DE DESCUENTO EN EL PRECIO DE MEDICAMENTOS	PENSION UTI SANATORIAL PRECIO UNITARIO DIARIO (IVA INCLUIDO)	PENSION SALA NORMAL SANATORIAL PRECIO UNITARIO DIARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD DE CAMAS	%DE DESCUENTO EN EL PRECIO DE MEDICAMENTOS	PENSION UTI SANATORIAL PRECIO UNITARIO DIARIO (IVA INCLUIDO)	PENSION SALA NORMAL SANATORIAL PRECIO UNITARIO DIARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD DE CAMAS
									SANATORIO CHRISTIAN S.R.L.
1	SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA – ADULTO	33	780.000	220.000	4	39%	820.000	330.000	6

Se evalúan las ofertas en el Primer Factor Económico de Concurso "Porcentaje de Descuento en el Precio de Medicamentos", conforme a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, el cual establece que "*el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pagará como máximo hasta el 30% menos de los precios fijados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria*".

La Firma LOPEZ RAMOS S.A., presenta la mejor oferta en porcentaje de descuento en el precio de medicamentos, de 39% (treinta y nueve por ciento).

ABOG. EDGARE. RUIZ TORRES Asesor Jurídico Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P.B.S.

OSCAR G. ARZAN Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

Dra. NIRIAN MIRANDA BARRIA Pediatra Neonatóloga RM 6823

A efectos de confirmar todos los conceptos de facturación a ser adjudicados, el Comité de Evaluación solicitó a la firma López Ramos S.A., por Nota C.E. Nº 11 de fecha 12 de mayo de 2011, aclaración de su oferta con relación al Precio de Gases Medicinales (Oxigeno); a lo que la firma respondió por Nota de fecha 13 de mayo de 2011, que su oferta constituye lo consignado en la página 14 Item 7 "La facturación será conforme al Anexo Nº 06 del Contrato Principal", de Gs. 20.500 (guaraníes veinte mil quinientos)".

Constatándose que todos los documentos legales, técnicos y económicos de la firma LOPEZ RAMOS S.A., cumplen con las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, se constituye en la oferta más baja.

La Firma DOCTO S.A., presenta el 35% (treinta y cinco por ciento) de descuento en el precio de medicamentos, constituyéndose en la segunda mejor oferta.

Se presenta un empate entre la oferta presentada por la firma HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A. y la firma ALDAMA & HIJOS S.A., ambas ofertas del 33% (treinta y tres por ciento) de Descuento en el Precio de Medicamentos; correspondiendo aplicar el Factor de Desempate "Cantidad de Camas":

> El HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A. presenta una Oferta de 4 (cuatro) camas, y la firma ALDAMA & HIJOS S.A., de 9 (nueve) camas; y, conforme al mecanismo de evaluación, **la oferta de la firma ALDAMA & HIJOS S.A., se** constituye en la tercera mejor oferta.

Teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, es **POR ÍTEM por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo** y de conformidad a lo establecido en el Art. 35 del Decreto Nº 21.909/03, que establece como condición lo siguiente: "..., *siempre que los oferentes acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja*", el Comité de Evaluación ha procedido a solicitar la conformidad de adecuar sus precios a los de la oferta más baja, a efectos de aplicar los criterios establecidos en el IAO 1.2 d).

En respuesta a la Nota del Comité de Evaluación Nº 12 de fecha 12 de mayo de 2011, en fecha 13 de mayo de 2011, la firma DOCTO S.R.L. manifiesta su conformidad de adecuar su oferta al mejor descuento en el precio de medicamentos determinado en la evaluación, de 39 %, confirmando 5 (cinco) camas en el Sanatorio Italiano y 4 (cuatro) camas en el Sanatorio Español.

En respuesta a la Nota del Comité de Evaluación Nº 13 de fecha 12 de mayo de 2011, en fecha 13 de mayo de 2011, la firma ALDAMA & HIJOS S.A. manifiesta su conformidad de adecuar su oferta al mejor descuento en el precio de medicamentos determinado en la evaluación, de 39%, confirmando 6 (seis) camas en el Sanatorio San Sebastián y 3 (tres) camas en SEMEI S.A.

En la misma nota se consulta a la firma ALDAMA & HIJOS S.A., aclaración de su oferta con relación al Precio de Gases Medicinales (Oxigeno).; a lo que la firma respondió por Nota de fecha 13 de mayo de 2011, que se ratifica en su oferta de Gs. 20.500 (guaraníes) por hora.

ABOG. EDGAR A. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

JSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S

Dra. NORMA LILIANA BORJA
Pediatra Neonatóloga
Rúb. 6023

B. AREA GEOGRÁFICA DEPARTAMENTOS 7º y 10º ITAPUA Y ALTO PARANA:

No se cuenta con ofertas de servicios de terapia intensiva ubicadas en los departamentos de Itapúa y Alto Paraná, razón por la cual, corresponde adjudicar el monto previsto en el IAO 14.1 B en el ítem UTI Adultos para el área geográfica de los departamentos de referencia, entre las empresas que calificaron en el Area Geográfica Capital y 11º Región Sanitaria; conforme a los criterios generales de adjudicación establecidos en el IAO 11.2 d), que reza cuanto sigue:

"2. CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN POR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

A) ITEM 1. SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA ADULTO

d) SE ADJUDICARA ENTRE EL 50% Y EL 100% HASTA A TRES EMPRESAS UBICADAS EN ASUNCIÓN Y 11º DEPARTAMENTO – CENTRAL SIEMPRE QUE NO SE CUENTE CON OFERTAS EN LOS SUBITEMS a) y/ó b)."

C. AREA GEOGRÁFICA DEPARTAMENTOS 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º,12º, 13º, 14º, 15º, 16º Y 17º: CONCEPCION, SAN PEDRO, CORDILLERA, GUAIRA, CAAGUAZU, CAAZAPA, MISIONES, PARAGUARI, ÑEEMBUCU, AMAMBAY, CANINDEYU, PDTE. HAYES, ALTO PARAGUAY Y BOQUERON:

Se procede a evaluar la oferta económica de la empresa que calificó, quien ofertó servicios de terapia intensiva especificamente en el 13º Departamento Amambay; consignándose los conceptos que integran el Formulario de Lista de Precios a efectos de que consten los precios de facturación final en los conceptos de: a) Precio de Pensión UTI Sanatorial y b) Precio de Pensión Sala Normal Sanatorial, ambos con IVA Incluido, conforme a lo establecido en las condiciones del llamado.

ITEM	DESCRIPCION	3. ALDAMA & HIJOS S.A.			
		%DE DESCUENTO EN EL PRECIO DE MEDICAMENTOS	PENSION UTI SANATORIAL PRECIO UNITARIO DIARIO (IVA INCLUIDO)	PENSION SALA NORMAL SANATORIAL PRECIO UNITARIO DIARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD DE CAMAS HOSPITAL VIVA VIDA P.J. CABALLERO
1	SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA – ADULTO	30%	850.000	350.000	3

Teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, es **POR ÍTEM por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo** y de conformidad a lo establecido en el Art. 35 del Decreto N° 21.909/03, que establece como condición lo siguiente: "..., *siempre que los oferentes acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja*", el Comité de Evaluación ha procedido a solicitar la conformidad de adecuar sus precios a los de la oferta más baja, a efectos de aplicar los criterios establecidos en el IAO 11.2 d).

ABOG. EDGAR F. RUIZ TORRES Asesor Jurídico Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

OSCAR G. ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

Dra. MARIA BORJA Pediatra Neonatóloga Rm 6023

En respuesta a la Nota del Comité de Evaluación Nº 13 de fecha 12 de mayo de 2011, la firma ALDAMA & HIJOS S.A. manifiesta su conformidad de adecuar su oferta al mejor descuento en el precio de medicamentos determinado en la evaluación, de 39 %, confirmando 3 (tres) camas en el Hospital Viva Vida de la ciudad de Pedro Juan Caballero.

En la misma nota se consulta a la firma ALDAMA & HIJOS S.A., aclaración de su oferta con relación al Precio de Gases Medicinales (Oxigeno).; a lo que la firma respondió por Nota de fecha 13 de mayo de 2011, que se ratifica en su oferta de Gs. 20.500 (guaraníes) por hora.

El Comité de Evaluación constata que todos los documentos legales, técnicos y económicos de la oferta de la firma ALDAMA & HIJOS S.A., cumplen con las condiciones del llamado, y, se constituye en la única oferta.

Por lo expuesto, corresponde adjudicarle hasta el 20% del monto máximo previsto para el Item 1 Servicios de Terapia Intensiva Adultos, conforme a los criterios generales de adjudicación establecidos en el IAO 1.2 d) que reza cuanto sigue:

"2. CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN POR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO
A) ITEM 1. SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA ADULTO
a) se adjudicará hasta el 20% hasta a tres empresas ubicadas en los Departamentos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º,12º, 13º, 14º, 15º, 16º Y 17º: CONCEPCION, SAN PEDRO, CORDILLERA, GUAIRA, CAAGUAZU, CAAZAPA, MISIONES, PARAGUARI, ÑEEMBUCU, AMAMBAY, CANINDEYU, PDTE. HAYES, ALTO PARAGUAY Y BOQUERON".

ITEM 2. "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO, El Comité continúa con el mecanismo de análisis de las ofertas por área geográfica, con el fin de la aplicación de los criterios de abastecimiento simultáneo establecidos.

A. AREA GEOGRÁFICA CAPITAL Y 11º DEPARTAMENTO CENTRAL

Se procede a evaluar la oferta económica de la empresa que calificó, consignándose los conceptos que integran el Formulario de Lista de Precios, ya que los mismos se constituyen en los precios de facturación final en los conceptos de: a) Precio de Pensión UTI Sanatorial y b) Precio de Pensión Sala Normal Sanatorial, ambos con IVA Incluido, conforme a lo establecido en las condiciones del llamado.

ITEM	DESCRIPCION	4. HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A.			
		%DE DESCUENTO EN EL PRECIO DE MEDICAMENTOS	PENSION UTI SANATORIAL PRECIO UNITARIO DIARIO (IVA INCLUIDO)	PENSION SALA NORMAL SANATORIAL PRECIO UNITARIO DIARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD DE CAMAS
2	SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA – PEDIATRICO	33%	780.000	220.000	2

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Dra. NORMA LILIANA
Pediatra
RM

La oferta del HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A., es del 33% de Descuento en el Precio de Medicamentos; porcentaje que se enmarca en las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones que establece: "*el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pagará como máximo hasta el 30% menos de los precios fijados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria*".

La oferta del HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO, se constituye en la única oferta para el Item 2. Servicios de Terapia Intensiva Pediátrico, oferta presentada por el monto máximo establecido para el Item 2 en el Area Geográfica Capital y 11° Departamento Central.

Teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, es **POR ÍTEM por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo,** de conformidad a lo establecido en el Art. 35 del Decreto N° 21.909/03, y, a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación *determina aplicar lo establecido en el IAO 1.2 d), que se transcribe a continuación:*

"2. CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN POR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO
B) ITEM 2. SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO
d) se adjudicará entre el 50% y el 100% hasta a tres empresas ubicadas en Asunción y 11° Departamento Central, siempre que no se cuente con ofertas en los sub ítems a) y/o b)."

B. AREA GEOGRÁFICA DEPARTAMENTOS 7° y 10° ITAPUA Y ALTO PARANA:
C. AREA GEOGRÁFICA DEPARTAMENTOS 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 8°, 9°,12°, 13°, 14°, 15°, 16° Y 17°: CONCEPCION, SAN PEDRO, CORDILLERA, GUAIRA, CAAGUAZU, CAAZAPA, MISIONES, PARAGUARI, ÑEEMBUCU, AMAMBAY, CANINDEYU, PDTE. HAYES, ALTO PARAGUAY Y BOQUERON:

No se cuenta con ofertas de servicios de terapia intensiva PEDIATRICA ubicadas en los departamentos de Itapúa y Alto Paraná, ni en los departamentos de Concepción, San Pedro, Cordillera, Guaira, Caaguazú, Caazapá, Misiones, Paraguari, Ñeembucu, Amambay, Canindeyú, Pdte. Hayes, Alto Paraguay y Boquerón; razón por la cual, corresponde adjudicar el monto previsto en el IAO 14.1 B en el ítem UTI Pediatrico para el área geográfica de los departamentos de referencia, entre las empresas que calificaron en el Area Geográfica Capital y 11° Región Sanitaria; conforme a los criterios generales de adjudicación establecidos en el IAO 11.2 d), que se transcribe a continuación:

"2. CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN POR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

B) ITEM 1. SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO
d) SE ADJUDICARA ENTRE EL 50% Y EL 100% HASTA A TRES EMPRESAS UBICADAS EN ASUNCIÓN Y 11° DEPARTAMENTO – CENTRAL SIEMPRE QUE NO SE CUENTE CON OFERTAS EN LOS SUBITEMS a) y/ó b)."

OSCAR G. ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S

Dra. NORMA LILIANA BORJA Pediatra Neonatóloga Reg. 5823

ABOG. EDGARDO E. RUIZ TORRES Asesor Jurídico Dirección General de Contrataciones M.S.P. y B.S.

ITEM 3. "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL El Comité analiza las ofertas por área geográfica, a fin de la observar la aplicación de los criterios de abastecimiento simultáneo establecidos en el IAO 14.1.

A. AREA GEOGRÁFICA CAPITAL Y 11° DEPARTAMENTO CENTRAL

Se procede a evaluar la oferta económica de la empresa que calificó, consignándose los conceptos que integran el Formulario de Lista de Precios, ya que los mismos se constituyen en los precios de facturación final en los conceptos de: a) Precio de Pensión UTI Sanatorial y b) Precio de Pensión Sala Normal Sanatorial, ambos con IVA Incluido, conforme a lo establecido en las condiciones del llamado.

ITEM	DESCRIPCION	4. HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A.			
		% DE DESCUENTO EN EL PRECIO DE MEDICAMENTOS	PENSION UTI SANATORIAL PRECIO UNITARIO DIARIO (IVA INCLUIDO)	PENSION SALA NORMAL SANATORIAL PRECIO UNITARIO DIARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD DE CAMAS
3	SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA – NEONATAL	33%	780.000	220.000	2

La oferta del HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A., es del 33% de Descuento en el Precio de Medicamentos; porcentaje que se enmarca en las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones que establece: "*el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pagará como máximo hasta el 30% menos de los precios fijados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria*".

La oferta del HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO, se constituye en la <u>única oferta</u> calificada para el Item 3. Servicios de Terapia Intensiva Neonatal, oferta presentada por el monto máximo establecido para el Item 3 en el Area Geográfica Capital y 11° Departamento Central.

Teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, es **POR ÍTEM por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo,** de conformidad a lo establecido en el Art. 35 del Decreto N° 21.909/03, y, a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación *determina aplicar lo establecido en el IAO 1.2 d), que se transcribe a continuación:*

"2. CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN POR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO
B) ITEM 2. SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL

d) se adjudicará entre el 50% y el 100% hasta a tres empresas ubicadas en Asunción y 11° Departamento Central, siempre que no se cuente con ofertas en los sub ítems a) y/o b)."

OSCAR R. ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

ABOG. EDGAR R. RUIZ TORRES Asesor Jurídico Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

Dra. NORMA LILIANA BORJA Pediatra Neonatóloga RM 6823

B. AREA GEOGRÁFICA DEPARTAMENTOS 7º y 10º ITAPUA Y ALTO PARANA:
C. AREA GEOGRÁFICA DEPARTAMENTOS 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º,12º, 13º, 14º, 15º, 16º Y 17º: CONCEPCION, SAN PEDRO, CORDILLERA, GUAIRA, CAAGUAZU, CAAZAPA, MISIONES, PARAGUARI, ÑEEMBUCU, AMAMBAY, CANINDEYU, PDTE. HAYES, ALTO PARAGUAY Y BOQUERON:

No se cuenta con ofertas de servicios de terapia intensiva NEONATAL ubicadas en los departamentos de Itapúa y Alto Paraná, ni en los departamentos de Concepción, San Pedro, Cordillera, Guaira, Caaguazú, Caazapá, Misiones, Paraguarí, Ñeembucu, Amambay, Canindeyú, Pdte. Hayes, Alto Paraguay y Boquerón; razón por la cual, corresponde adjudicar el monto previsto en el IAO 14.1 B en el ítem UTI Neonatal para el área geográfica de los departamentos de referencia, entre las empresas que calificaron en el Area Geográfica Capital y 11º Región Sanitaria; conforme a los criterios generales de adjudicación establecidos en el IAO 11.2 d), que se transcribe a continuación:

"2. CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN POR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

B) ITEM 1. SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO

d) SE ADJUDICARA ENTRE EL 50% Y EL 100% HASTA A TRES EMPRESAS UBICADAS EN ASUNCIÓN Y 11º DEPARTAMENTO – CENTRAL SIEMPRE QUE NO SE CUENTE CON OFERTAS EN LOS SUBITEMS a) y/ó b)."

VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La aplicación de los criterios de adjudicación por el sistema de abastecimiento simultáneo y la ausencia de ofertas para las áreas geográficas establecidas en el IAO 14.1 B., determinaron los montos máximos finales de adjudicación Por Item y Por Area Geográfica.

En observancia a la recomendación de la Dirección General de Asesoría Jurídica, en su Dictamen A.J. Nº 680 de fecha 27 de abril de 2011, El Comité verificó que las empresas oferentes no se encuentran en el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al reporte del Sistema de Información de Contrataciones Públicas que obra adjunto.

Considerando que **en el Item 1 Servicios de Terapia Intensiva Adultos**, no se cuenta con ofertas para el área geográfica de los departamentos 7º y 10º Itapúa y Alto Paraná, el monto de Gs. 3.600.000.000 (Guaranies tres mil seiscientos millones) previstos inicialmente para empresas con unidades de terapia intensiva ubicadas en el área, **se adiciona al monto** de Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones) **estipulado para el área geográfica Capital y Departamento Central**; constituyéndose el monto máximo de adjudicación para el área geográfica Capital y Departamento Central en Gs. 9.600.000.000 (Guaraníes nueve mil seiscientos millones).

ABOG. EDGAR F. RUIZ TORRES Asesor Jurídico Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

OSCAR G. ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S

Dra. NORMA LILIANA BORJA Pediatra Neonatóloga RM 6823

Asimismo; en observancia al cuarto párrafo de la IAO 14.1 de la Sección II que establece: "A efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 806/09, para la adjudicación y el contrato, quedará constituido como monto mínimo, el 50% de lo adjudicado como monto máximo", el Comité procedió a determinar los montos mínimos de cada adjudicación.

De conformidad a los Artículos N° 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad la adjudicación de la LPN Nº 14/11 "Contratación de Servicios de Terapia Intensiva", como sigue:

A. <u>LA ADJUDICACIÓN DEL ITEM 1. SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA ADULTOS</u>: conforme a los criterios de abastecimiento simultáneo, se adjudican bajo la modalidad de contrato abierto a las siguientes empresas:

A.1. A la firma LÓPEZ RAMOS S.A., constituida como la oferta mas baja, el monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de adjudicación para el área geográfica Capital y Departamento Central:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	5. LÓPEZ RAMOS S.A. – SANATORIO CHRISTIAN S.A.		
			%DE DESCUENTO EN EL PRECIO DE MEDICAMENTOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	85101501-002	SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA – ADULTO	39%	2.400.000.000	4.800.000.000

Se recomienda la adjudicación a la Firma López Ramos S.A., del Servicio de Terapia Intensiva Adultos en el Sanatorio Christian S.A., por un monto minimo de guaraníes dos mil cuatrocientos millones y un monto máximo de guaraníes cuatro mil ochocientos millones.

El porcentaje de descuento en el precio de medicamentos, a ser aplicado a los precios fijados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria al momento de facturación por la empresa en el concepto de Medicamentos, es de 39% (treinta y nueve).

Se constituyen como sigue, los precios finales de facturación en los conceptos de:

- <u>"Pensión UTI Sanatorial"</u> Precio Unitario Diario (IVA Incluido), en Gs. 820.000 (Guaraníes ochocientos veinte mil).
- <u>"Pensión Sala Normal Sanatorial"</u> Precio Unitario Diario (IVA Incluido), en Gs. 330.000 (Guaraníes trescientos treinta mil).

La cantidad de camas adjudicadas a la empresa LÓPEZ RAMOS S.A., es de 6 (seis) en la Unidad de Terapia Intensiva Adulto del Sanatorio Christian S.A.

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección General de Contrataciones
M.S.P.B.S.

OSCAR G. ARZAMENDIA
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Dra. NORMA CILIANA BORJA
Pediatra Neonatóloga
RM 6823

A.2. A la firma DOCTO S.R.L., constituida como la 2° mejor oferta, el monto equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto máximo de adjudicación para el área geográfica Capital y Departamento Central.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	2. DOCTO S.R.L.		
			%DE DESCUENTO EN EL PRECIO DE MEDICAMENTOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	85101501 -002	SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA – ADULTO	39%	1.440.000.000	2.880.000.000

Se recomienda la adjudicación a la Firma DOCTO S.R.L., del Servicio de Terapia Intensiva Adulto en los Sanatorio Español e Italiano por un monto minimo de guaraníes mil cuatrocientos cuarenta millones y un monto máximo de guaraníes dos mil ochocientos ochenta millones.

El porcentaje de descuento en el precio de medicamentos, a ser aplicado a los precios fijados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria al momento de facturación por la empresa en el concepto de Medicamentos, es de 39% (treinta y nueve).

Se constituyen como sigue, los precios finales de facturación en los conceptos de:

- "Pensión UTI Sanatorial" Precio Unitario Diario (IVA Incluido), en Gs. 770.000 (Guaranies setecientos setenta mil).
- Pensión Sala Normal Sanatorial" Precio Unitario Diario (IVA Incluido), en Gs. 330.000 (Guaraníes trescientos treinta mil).

La cantidad de camas adjudicadas a la empresa DOCTO S.R.L. es como sigue:

- 5 (cinco) camas en la Unidad de Terapia Intensiva Adulto del Sanatorio Italiano, sito en la ciudad de Asunción.
- 4 (cuatro) camas en la Unidad de Terapia Intensiva Adulto del Sanatorio Español, sito en la ciudad de Asunción.

A.3 A la firma ALDAMA & HIJOS S.A., constituida como la 3° mejor oferta, el monto equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo de adjudicación para el área geográfica Capital y Departamento Central; así como el 100% (cien por ciento) del monto máximo de adjudicación para el área geográfica de los departamentos de Concepción, San Pedro, Cordillera, Guairá, Caaguazú, Caazapá, Misiones, Paraguarí, Ñeembucú, Amambay, Canindeyú, Pdte. Hayes, Alto Paraguay y Boquerón.

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección General de Contrataciones
M.S.P.B.S.

OSCAR G. ARZA
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Dra. Carmen ALDANA
Médica Neonatóloga
RM 6823

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	3. ALDAMA & HIJOS S.A.		
			%DE DESCUENTO EN EL PRECIO DE MEDICAMENTOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	85101501 -002	SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA – ADULTO	39%	2.160.000.000	4.320.000.000

Se recomienda la adjudicación a la ALDAMA & HIJOS S.A. del Servicio de Terapia Intensiva Adulto por un monto mínimo de guaraníes dos mil ciento sesenta millones y un monto máximo de guaraníes cuatro mil trescientos veinte millones, a ser ejecutado como sigue:

a) . <u>Servicios de Terapia Intensiva Adulto en los Sanatorios San Sebastián y SEMEI S.A.</u> del Departamento Central, cuya facturación no deberá exceder de Gs. 1.920.000.000 (Guaranies un mil novecientos veinte millones).

El porcentaje de descuento en el precio de medicamentos, a ser aplicado a los precios fijados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria al momento de facturación por la empresa ALDAMA & HIJOS S.A., en el concepto de Medicamentos, es de 39% (treinta y nueve).

Se constituyen los precios finales de facturación de los servicios de terapia intensiva Adulto en los <u>Sanatorios San Sebastián</u> y <u>SEMEI S.A.,</u> en los conceptos citados a continuación:

- <u>"Pensión UTI Sanatorial"</u> Precio Unitario Diario (IVA Incluido), en Gs. 690.000 (Guaraníes seiscientos noventa mil).
- <u>"Pensión Sala Normal Sanatorial"</u> Precio Unitario Diario (IVA Incluido), en Gs. 275.000 (Guaraníes doscientos setenta y cinco mil).

La cantidad de camas adjudicadas por UTI Adulto en área Capital y Departamento Central, a la empresa ALDAMA & HIJOS S.A. es:

- <u>6 (seis)</u> camas en la Unidad de Terapia Intensiva Adulto del Sanatorio San Sebastian, sito en la ciudad de San Lorenzo.
- <u>3 (tres)</u> camas en la Unidad de Terapia Intensiva Adulto del Sanatorio SEMEI S.A., sito en la ciudad de Fernando de la Mora.

b) <u>Servicios de Terapia Intensiva Adulto en el Hospital Viva Vida</u> de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, cuya facturación no deberá exceder de Gs. 2.400.000.000 (Guaraníes dos mil cuatrocientos millones).

El porcentaje de descuento en el precio de medicamentos, a ser aplicado a los precios fijados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria al momento de facturación por la empresa ALDAMA & HIJOS S.A., en el concepto de Medicamentos, es de 39% (treinta y nueve).

ABOG. SUGAR E. RUIZ TORRES Asesor Jurídico Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P.B.S.

OSCAR G. ARZAMENDIA Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

Dra. ROSA HERNA BORJA Pediatra Neonatóloga Reg. 3023

Se constituyen los precios finales de facturación de los servicios de terapia intensiva Adulto en el Hospital Viva Vida de la ciudad de Pedro Juan Caballero, en los conceptos citados a continuación:

- "Pensión UTI Sanatorial" Precio Unitario Diario (IVA Incluido), en Gs. 850.000 (Guaraníes ochocientos cincuenta mil).
- "Pensión Sala Normal Sanatorial" Precio Unitario Diario (IVA Incluido), en Gs. 350.000 (Guaraníes trescientos cincuenta mil).

La cantidad de camas adjudicadas por UTI Adulto en área específica de Amambay, a la empresa ALDAMA & HIJOS S.A. es:

- 3 (tres) camas en la Unidad de Terapia Intensiva Adulto del Hospital Viva Vida, sito en la ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay.

La adjudicación total del Item 1 Servicios de Terapia Intensiva Adulto, es por un monto mínimo de guaraníes seis mil millones y un monto máximo de guaraníes doce mil millones.

B. LA ADJUDICACIÓN DEL ITEM 2. SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO: conforme a los criterios de abastecimiento simultáneo, se adjudican bajo la modalidad de contrato abierto a las siguientes empresas:

B.1. A la firma HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A., única oferta para el Servicio de Terapia Intensiva Pediatrico, el monto equivalente al 100% (cien por ciento) del monto máximo de adjudicación para el área geográfica Capital y Departamento Central establecido en el IAO 14.1 D. 2):

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	4. HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A.		
			%DE DESCUENTO EN EL PRECIO DE MEDICAMENTOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
2	85101501-002	SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO	33%	1.000.000.000	2.000.000.000

Se recomienda la adjudicación a la Firma HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A., de servicios de terapia intensiva Pediátrico por un monto mínimo de guaraníes mil millones y un monto máximo de guaraníes dos mil millones.

El porcentaje de descuento en el precio de medicamentos, a ser aplicado a los precios fijados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria al momento de facturación por la empresa en el concepto de Medicamentos, es de 39% (treinta y nueve).

OSCAR G. ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

Dra. NORMA LILIANA ROJAS Pediatra Neonatóloga

ABOG. EDGAR S. RUIZ TORRES Asesor Jurídico Dirección Ejecutiva de Contrataciones M.S.P.B.S.

Se constituyen como sigue, los precios finales de facturación en los conceptos de:

- "Pensión UTI Sanatorial" Precio Unitario Diario (IVA Incluido), en Gs. 780.000 (Guaraníes setecientos ochenta mil).
- "Pensión Sala Normal Sanatorial" Precio Unitario Diario (IVA Incluido), en Gs. 220.000 (Guaraníes doscientos veinte mil).

La cantidad de camas adjudicadas en la UTI Pediátrico del Hospital Privado Samaritano S.A., es de 2 (dos) camas.

C. LA ADJUDICACIÓN DEL ITEM 3. SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA NEONATAL: conforme a los criterios de abastecimiento simultáneo, se adjudican bajo la modalidad de contrato abierto a las siguientes empresas:

C.1. A la firma HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A., única oferta para el Servicio de Terapia Intensiva Neonatal, el monto equivalente al 100% (cien por ciento) del monto máximo de adjudicación para el área geográfica Capital y Departamento Central del monto máximo de adjudicación para el área geográfica Capital y Departamento Central establecido en el IAO 14.1 D. 3):

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	4. HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A.		
			%DE DESCUENTO EN EL PRECIO DE MEDICAMENTOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
3	85101501-002	SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA – NEONATAL	33%	1.000.000.000	2.000.000.000

Se recomienda la adjudicación a la Firma HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A., de servicios de terapia intensiva Neonatal por un monto mínimo de guaraníes mil millones y un monto máximo de guaraníes dos mil millones.

El porcentaje de descuento en el precio de medicamentos, a ser aplicado a los precios fijados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria al momento de facturación por la empresa en el concepto de Medicamentos, es de 39% (treinta y nueve).

Se constituyen como sigue, los precios finales de facturación en los conceptos de:

- "Pensión UTI Sanatorial" Precio Unitario Diario (IVA Incluido), en Gs. 780.000 (Guaraníes setecientos ochenta mil).
- "Pensión Sala Normal Sanatorial" Precio Unitario Diario (IVA Incluido), en Gs. 220.000 (Guaraníes doscientos veinte mil).

La cantidad de camas adjudicadas en la UTI Neonatal del Hospital Privado Samaritano S.A., es de 2 (dos) camas.

ABOG. EDGAR E. KUZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Dra. NORMA ELENA BORJA
Pediatra Neonatóloga
Reg. 6823

Recomendaciones Generales:

Los Anexos del Contrato Principal, que establecen los aranceles y precios de facturación en los conceptos de a) Interconsulta, b) Derecho Operatorio, c) Procedimientos Médico – Quirúrgicos, d) Oxígeno, e) Análisis Laboratoriales, f) Anestesiología, g) Imagenología y h) Traumatologia, de conformidad manifiesta en las ofertas de las empresas; **deben ser suscritas por las partes junto con el Contrato Principal.**

Se consignan los montos a ser comprometidos por Ejercicio Fiscal, imputándose al Ejercicio Fiscal 2012 el equivalente al 12,5 % (doce coma cinco por ciento) del monto total adjudicado a cada empresa.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	EJERCICIO FISCAL 2011	EJERCICIO FISCAL 2012
1	85101501-002	SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA – ADULTO	LOPEZ RAMOS S.A.	2.400.000.000	4.800.000.000	4.200.000.000	600.000.000
			DOCTO S.A.	1.440.000.000	2.880.000.000	2.520.000.000	360.000.000
			ALDAMA & HIJOS S.A.	2.160.000.000	4.320.000.000	3.780.000.000	540.000.000
2	85101501-002	SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA – PEDIATRICO	HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A.	1.000.000.000	2.000.000.000	3.500.000.000	500.000.000
3	85101501-002	SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA – NEONATAL	HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A.	1.000.000.000	2.000.000.000		
TOTAL				8.000.000.000	16.000.000.000	14.000.000.000	2.000.000.000

El monto total de la Adjudicación de la LPN Nº 14/2011 "Contratación de Servicios de Terapia Intensiva", asciende a G. 8.000.000.000 (Guaraníes ocho mil millones) como monto mínimo y a Gs. 16.000.000.000 (Guaraníes dieciséis mil millones) como monto máximo.

OSCAR G. ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES Asesor Jurídico Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación por el monto consignado para el Ejercicio Fiscal 2012, quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2012, conforme a lo estipulado en el IAO 2 Sección II Datos de la Licitación y al Art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En prueba de conformidad, se labra acta y se suscriben 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a los mismos efectos.

DR. HERNAN MARTINEZ, Representante
Coordinación de Unidades de Terapia Intensiva

DRA. NORMA BORJA, Representante
Coordinación de Unidades de Terapia Intensiva

DRA. NATALIA GÓMEZ, Representante
Coordinación de Unidades de Terapia Intensiva

ABOG. OSCAR ARZA, Representante
Dirección General de Asesoría Jurídica

ABOG. EDGAR RUIZ, Representante
Dirección General de Administración y Finanzas